

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

Aprobados por el órgano competente, los padrones fiscales de cotos de caza y pasos canadienses, correspondientes al ejercicio 2023, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación/notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Transcurrido el periodo de exposición, se iniciará el periodo de cobro en voluntaria.

Villamanrique, a 21 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Higinia Valero Garrido.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 1028

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>